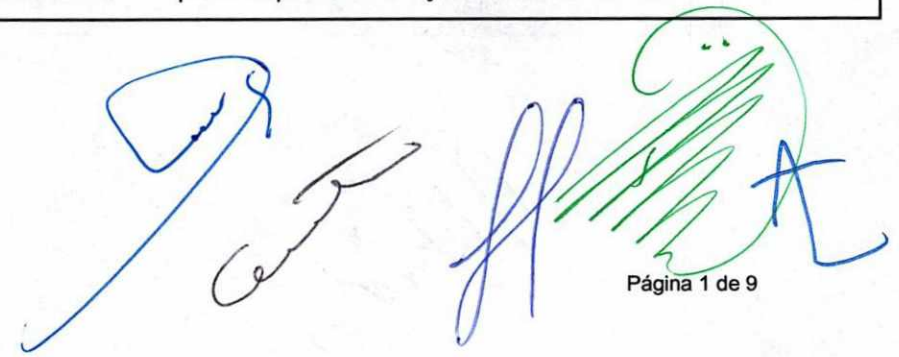


IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS
< ANEXO >

0,2

RIESGOS ÉTICOS EN			
Riesgo ético	Que los Servidores Públicos ejerzan durante el servicio encomendado, algún <u>acto u omisión que pudiera causar la suspensión o deficiencia del mismo</u> o que implique el incumplimiento de sus obligaciones (LGRA, art. 49, frac.I, inc. a); y GPISMRA, cap. 2.5.6.1 y 2.5.6.2)		
Área	Subsecretarías, Direcciones Generales, Delegaciones Regionales, Direcciones de Área, Coordinaciones y Áreas		
Principios de posible vulneración	Disciplina; Economía; Eficacia; Eficiencia; Equidad; Honradez; Integridad; Justicia; Lealtad; Legalidad; Objetividad; Profesionalismo; Rendición de cuentas; y Transparencia (CEYRISPJAL art. 6 y 7)		
Valores de posible vulneración	Compromiso; Cooperación; Honestidad; Igualdad y no discriminación; Interés público; Liderazgo; Respeto; Respeto a los derechos humanos; Responsabilidad; Solidaridad; Tolerancia; y Vocación de servicio (CEYRISPJAL art. 8)		
Reglas de integridad asociadas	Trámites y servicios; así como, la cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades. (CEYRISPJAL art. 9 y 10)		
Nivel de riesgo	Alto		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Observación, vigilancia, capacitación y difusión	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Titulares	Evidencia de implementación de la estrategia	Libros de control y seguimiento
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	Las y los servidores públicos que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y el otorgamiento de servicios atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial (LGRA, art. 7, párr. 1; y, CEYRISPJAL art. 15)		
Observaciones	Los Subsecretarios, Directores Generales, Delegados Regionales, Directores de Área, Titulares de Coordinación y Titulares de Área, vigilarán la actuación de los Servidores Públicos y determinarán los mecanismos para la prevención y corrección de casos.		

01



IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS
< ANEXO >

X₂

RIESGOS ÉTICOS EN			
Riesgo ético	<p>Que los Servidores Públicos <u>no formulen o ejecuten los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, cumpliendo las Leyes y la normatividad</u> que determinen el manejo de recursos económicos públicos (LGRA, art. 49, frac. I, inciso b; y GPISMRA, cap. 2.5.6.1 y 2.5.6.2)</p>		
Área	<p>Subsecretarías, Direcciones Generales, Delegaciones Regionales, Direcciones de Área, Coordinaciones y Áreas</p>		
Principios de posible vulneración	<p>Austeridad; Disciplina; Economía; Eficacia; Eficiencia; Equidad; Honradez; Imparcialidad; Integridad; Lealtad; Legalidad; Objetividad; y Profesionalismo; (CEYRISPJAL art. 6 y 7)</p>		
Valores de posible vulneración	<p>Compromiso; Cooperación; Honestidad; Interés público; Liderazgo; Respeto; Responsabilidad; Solidaridad; y Vocación de servicio (CEYRISPJAL art. 8)</p>		
Reglas de integridad asociadas	<p>Programas gubernamentales; Control Interno; Procedimiento Administrativo; Desempeño permanente con Integridad; y, Cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades. (CEYRISPJAL art. 9 y 10)</p>		
Nivel de riesgo	<p>Alto</p>		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	<p>Observación, vigilancia, capacitación y difusión</p>	Fecha de implementación	<p>2020</p>
Responsable de la estrategia	<p>Titulares</p>	Evidencia de implementación de la estrategia	<p>Libros de control y seguimiento</p>
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	<p>Las y los servidores públicos deberán administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados (LGRA, art. 7, frac. VI; y, CEYRISPJAL art. 15)</p>		
Observaciones	<p>Los Subsecretarios, Directores Generales, Delegados Regionales, Directores de Área, Titulares de Coordinación y Titulares de Área, vigilarán la actuación de los Servidores Públicos y determinarán los mecanismos para la prevención y corrección de casos.</p>		

De

[Handwritten signature in green and blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS
< ANEXO >

[Handwritten signature]

RIESGOS ÉTICOS EN			
Riesgo ético	Que los Servidores Públicos dispongan o autoricen que un subordinado <u>falte sin causa justificada a sus labores, así como otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones</u> (LGRA, artículo 49, fracción I, inciso f; y, GPISMRA, cap. 2.5.6.1 y 2.5.6.2)		
Área	Subsecretarías, Direcciones Generales, Delegaciones Regionales, Direcciones de Área, Coordinaciones y Áreas		
Principios de posible vulneración	Disciplina; Eficacia; Eficiencia; Equidad; Honradez; Imparcialidad; Integridad; Justicia; Lealtad; Legalidad; Objetividad; Profesionalismo; Rendición de cuentas; y Transparencia (CEYRISPJAL art. 6 y 7)		
Valores de posible vulneración	Compromiso; Cooperación; Honestidad; Igualdad y no discriminación; Interés público; Liderazgo; Respeto; Responsabilidad; Solidaridad; y Vocación de servicio (CEYRISPJAL art. 8)		
Reglas de integridad asociadas	Actuación Pública; Recursos Humanos; Control interno; Desempeño permanente con integridad; Cooperación con la integridad; Comportamiento digno; y, Cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades. (CEYRISPJAL art. 9 y 10)		
Nivel de riesgo	Alto		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Observación, vigilancia, capacitación y difusión	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Titulares	Evidencia de implementación de la estrategia	Libros de control y seguimiento
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	Las y los servidores públicos no permiten que sus subordinados incumplan total o parcialmente su jornada u horario laboral, debiendo administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados (LGRA, art. 7, frac. VI; y, CEYRISPJAL art. 11, inc. j)		
Observaciones	Los Subsecretarios, Directores Generales, Delegados Regionales, Directores de Área, Titulares de Coordinación y Titulares de Área, vigilarán la actuación de los Servidores Públicos y determinarán los mecanismos para la prevención y corrección de casos.		

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS
< ANEXO >

Handwritten signature

RIESGOS ÉTICOS EN			
Riesgo ético	<p>Que los Servidores Públicos <u>no garanticen, no promuevan, no protejan los derechos humanos</u> de conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad, Progresividad; ignoren las recomendaciones de los organismos públicos protectores estos derechos, y de prevención de la discriminación, obstruyen alguna investigación por violaciones en dicha materia; y/o no proporcionen de forma oportuna y veraz, la información y los datos solicitados por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos. (LGRA, art. 49, frac.I; y, GPISMRA, cap. 2.5.6.1 y 2.5.6.2)</p>		
Área	Subsecretarías, Direcciones Generales, Delegaciones Regionales, Direcciones de Área, Coordinaciones y Áreas		
Principios de posible vulneración	Disciplina; Eficiencia; Integridad; Justicia; Legalidad; Objetividad; Profesionalismo; Rendición de cuentas; y Transparencia (CEYRISPJAL art. 6 y 7)		
Valores de posible vulneración	Cooperación; Honestidad; Igualdad y no discriminación; Interés público; Respeto a los derechos humanos; y Responsabilidad; (CEYRISPJAL art. 8)		
Reglas de integridad asociadas	Actuación Pública; Información Pública; Control Interno; Desempeño permanente con Integridad; Cooperación con la integridad; y, Cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades. (CEYRISPJAL art. 9 y 10)		
Nivel de riesgo	Alto		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Observación, vigilancia, capacitación y difusión	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Titulares	Evidencia de implementación de la estrategia	Libros de control y seguimiento
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	Las y los Servidores Públicos deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución de conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad, Progresividad. (LGRA, art. 7, frac. VII; y CEYRISPJAL art. 8, frac. X)		
Observaciones	Los Subsecretarios, Directores Generales, Delegados Regionales, Directores de Área, Titulares de Coordinación y Titulares de Área, vigilarán la actuación de los Servidores Públicos y determinarán los mecanismos para la prevención y corrección de casos.		

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks

Handwritten signature

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS
< ANEXO >

[Handwritten signature]

RIESGOS ÉTICOS EN			
Riesgo ético	<p>Que los Servidores Públicos <u>infrinjan</u>, por acción u omisión, <u>las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas en materia electoral, de propaganda gubernamental y aplicación imparcial de los recursos públicos</u>, que pudieran influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Lo cual incluye hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político electorales. (LGRA, art. 49, frac.I; y, GPISMRA, cap. 2.5.6.1 y 2.5.6.2)</p>		
Área	<p>Subsecretarías, Direcciones Generales, Delegaciones Regionales, Direcciones de Área, Coordinaciones y Áreas</p>		
Principios de posible vulneración	<p>Legalidad; Objetividad; Profesionalismo; Rendición de cuentas; y Transparencia (CEYRISPJAL art. 6 y 7)</p>		
Valores de posible vulneración	<p>Interés público; Respeto; Respeto a los derechos humanos; Responsabilidad; y Vocación de servicio (CEYRISPJAL art. 8)</p>		
Reglas de integridad asociadas	<p>Actuación Pública; Control Interno; Procedimiento Administrativo; Desempeño con integridad; Cooperación con la integridad; y, Cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades. (CEYRISPJAL art. 9 y 10)</p>		
Nivel de riesgo	<p>Alto</p>		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Observación, vigilancia, capacitación y difusión	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Titulares	Evidencia de implementación de la estrategia	Libros de control y seguimiento
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	<p>Las y los servidores públicos actúan de conformidad con las atribuciones que las normas les confieren, consientes en el respeto irrestricto a las mismas. (LGRA, art. 7, frac. 1; y, CEYRISPJAL art. 37, frac. I)</p>		
Observaciones	<p>Los Subsecretarios, Directores Generales, Delegados Regionales, Directores de Área, Titulares de Coordinación y Titulares de Área, vigilarán la actuación de los Servidores Públicos y determinarán los mecanismos para la prevención y corrección de casos.</p>		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS
< ANEXO >

RIESGOS ÉTICOS EN

Riesgo ético	<p>Que los Servidores Públicos <u>no observen respeto y subordinación a sus superiores jerárquicos</u> inmediatos o mediatos, incumpliendo las disposiciones que estos les dicten en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, siempre que éstas sean acordes con las disposiciones relacionadas al servicio público. (LGRA, art. 49, frac. III; y, GPISMRA, cap. 2.5.6.1 y 2.5.6.2)</p>		
Área	<p>Subsecretarías, Direcciones Generales, Delegaciones Regionales, Direcciones de Área, Coordinaciones y Áreas</p>		
Principios de posible vulneración	<p>Disciplina; Eficacia; Eficiencia; Honradez; Integridad; Lealtad; Legalidad; Objetividad; Profesionalismo; Rendición de cuentas; y Transparencia (CEYRISPJAL art. 6 y 7)</p>		
Valores de posible vulneración	<p>Compromiso; Cooperación; Honestidad; Igualdad y no discriminación; Interés público; Liderazgo; Respeto; Responsabilidad; Solidaridad; Tolerancia; y Vocación de servicio (CEYRISPJAL art. 8)</p>		
Reglas de integridad asociadas	<p>Actuación Pública; Trámites y servicios; Recursos humanos; Procesos de evaluación; Control interno; Procedimiento administrativo; Desempeño permanente con integridad; Cooperación con la integridad; Comportamiento digno; y, la cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades. (CEYRISPJAL art. 9 y 10)</p>		
Nivel de riesgo	<p>Alto</p>		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Observación, vigilancia, capacitación y difusión	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Titulares	Evidencia de implementación de la estrategia	Libros de control y seguimiento
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	<p>Las y los servidores públicos observan respeto y subordinación a sus superiores jerárquicos inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que estos dicten en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, debiendo actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades. (LGRA, art. 7, frac. II, VII y VIII; y, CEYRISPJAL art. 36, frac. II)</p>		
Observaciones	<p>Los Subsecretarios, Directores Generales, Delegados Regionales, Directores de Área, Titulares de Coordinación y Titulares de Área, vigilarán la actuación de los Servidores Públicos y determinarán los mecanismos para la prevención y corrección de casos.</p>		

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS
< ANEXO >

RIESGOS ÉTICOS EN

Riesgo ético	<p>Que los Servidores Públicos <u>no atiendan a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial</u>, ni observen durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, el máximo desempeño, disciplina y respeto, para con los demás Servidores Públicos, así como con los particulares que llegaren a tener trato. (LGRA, art. 49, frac. I; y, GPISMRA, cap. 2.5.6.1 y 2.5.6.2)</p>		
Área	<p>Subsecretarías, Direcciones Generales, Delegaciones Regionales, Direcciones de Área, Coordinaciones y Áreas</p>		
Principios de posible vulneración	<p>Austeridad; Confidencialidad; Competencia por mérito y capacidad; Disciplina; Economía; Eficacia; Eficiencia; Equidad; Honradez; Imparcialidad; Independencia; Integridad; Justicia; Lealtad; Legalidad; Objetividad; Profesionalismo; Rendición de cuentas; y Transparencia (CEYRISPJAL art. 6 y 7)</p>		
Valores de posible vulneración	<p>Compromiso; Cooperación; Equidad de género; Honestidad; Igualdad y no discriminación; Interés público; Liderazgo; Respeto; Respeto a los derechos humanos; Responsabilidad; Solidaridad; Tolerancia; y Vocación de servicio (CEYRISPJAL art. 8)</p>		
Reglas de integridad asociadas	<p>Actuación Pública; Información Pública; Programas gubernamentales; Trámites y servicios; Recursos Humanos; Procesos de evaluación; Control interno; Procedimiento administrativo; Desempeño permanente con integridad; Cooperación con la integridad, y Comportamiento digno. (CEYRISPJAL art. 9 y 10)</p>		
Nivel de riesgo	<p>Alto</p>		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Observación, vigilancia, capacitación y difusión	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Titulares	Evidencia de implementación de la estrategia	Libros de control y seguimiento
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	<p>Las y los servidores públicos atienden a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial y desempeñan su cargo en función de las obligaciones que les confieren las normas aplicables a su empleo, cargo o comisión y las que les instruyan sus superiores jerárquicos, utilizando todos sus conocimientos y su capacidad física e intelectual para obtener los mejores resultados. (LGRA, art. 7, párr. 1; y, CEYRISPJAL art. 15)</p>		
Observaciones	<p>Los Subsecretarios, Directores Generales, Delegados Regionales, Directores de Área, Titulares de Coordinación y Titulares de Área, vigilarán la actuación de los Servidores Públicos y determinarán los mecanismos para la prevención y corrección de casos.</p>		

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS
< ANEXO >

RIESGOS ÉTICOS EN

Riesgo ético	<p>Que los Servidores Públicos <u>no atiendan los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen los Organismos garantes y el Sistema Nacional de Transparencia u incumplir con las resoluciones que estos emitan.</u> (LGRA, art. 49, frac.I; y, GPISMRA, cap. 2.5.6.1 y 2.5.6.2)</p>		
Área	<p>Subsecretarías, Direcciones Generales, Delegaciones Regionales, Direcciones de Área, Coordinaciones y Áreas</p>		
Principios de posible vulneración	<p>Austeridad; Confidencialidad; Competencia por mérito y capacidad; Disciplina; Economía; Eficacia; Eficiencia; Equidad; Honradez; Imparcialidad; Independencia; Integridad; Justicia; Legalidad; Objetividad; Profesionalismo; Rendición de cuentas; y Transparencia (CEYRISPJAL art. 6 y 7)</p>		
Valores de posible vulneración	<p>Compromiso; Cooperación; Honestidad; Interés público; Respeto a los derechos humanos; Responsabilidad; y Vocación de servicio (CEYRISPJAL art. 8)</p>		
Reglas de integridad asociadas	<p>Actuación pública; Información pública; Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; Programas gubernamentales; Trámites y servicios; Recursos humanos; Administración de bienes muebles e inmuebles; Procesos de evaluación; Control interno; Procedimientos Administrativo; Desempeño permanente con integridad; Cooperación con la integridad; y, Cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades. (CEYRISPJAL art. 9 y 10)</p>		
Nivel de riesgo	<p>Alto</p>		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Observación, vigilancia, capacitación y difusión	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Titulares	Evidencia de implementación de la estrategia	Libros de control y seguimiento
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	<p>Las y los servidores públicos velan por el cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos reservados y confidenciales que obtengan, administren o generen en el ejercicio de las funciones atribuidas en el presente instrumento y cualquier otra disposición emitida por el Órgano garante en dicha materia. (LGRA, art. 7, frac. VI; y, CEYRISPJAL art. 3)</p>		
Observaciones	<p>Los Subsecretarios, Directores Generales, Delegados Regionales, Directores de Área, Titulares de Coordinación y Titulares de Área, vigilarán la actuación de los Servidores Públicos y determinarán los mecanismos para la prevención y corrección de casos.</p>		

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS
< ANEXO >

RIESGOS ÉTICOS EN			
Riesgo ético	Que los Servidores Públicos no se cercioren, antes de celebrar algún contrato de <u>adquisiciones, arrendamientos o de enajenación</u> de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o durante la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta; que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés (LGRA, art. 49, frac. IX; y GPISMRA, cap. 2.5.6.1 y 2.5.6.2)		
Área	Subsecretarías, Direcciones Generales, Delegaciones Regionales, Direcciones de Área, Coordinaciones y Áreas		
Principios de posible vulneración	Austeridad; Disciplina; Equidad; Honradez; Imparcialidad; Independencia; Integridad; Justicia; Legalidad; Objetividad; Profesionalismo; Rendición de cuentas; y Transparencia (CEYRISPJAL art. 6 y 7)		
Valores de posible vulneración	Compromiso; Honestidad; Interés público; Responsabilidad; y Vocación de servicio (CEYRISPJAL art. 8)		
Reglas de integridad asociadas	Actuación pública; Información pública; Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; Programas Gubernamentales; Trámites y servicios; Administración de bienes muebles e inmuebles; Control interno; Procedimiento administrativo; Desempeño permanente con integridad; Cooperación con la integridad; Comportamiento digno; y Cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades. (CEYRISPJAL art. 9 y 10)		
Nivel de riesgo	Alto		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Observación, vigilancia, capacitación y difusión	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Titulares	Evidencia de implementación de la estrategia	Libros de control y seguimiento
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	Las y los servidores públicos deberán actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones; asimismo, deberán conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización; conduciéndose con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientando sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado. (LGRA, art. 7, frac. VI; y, CEYRISPJAL art. 3)		
Observaciones	Los Subsecretarios, Directores Generales, Delegados Regionales, Directores de Área, Titulares de Coordinación y Titulares de Área, vigilarán la actuación de los Servidores Públicos y determinarán los mecanismos para la prevención y corrección de casos.		

Glosario:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CEYRISPJA: Código de Ética y Reglas de Integridad para los servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

GPISMRA: Guía para el Procedimiento de Investigación y Substanciación en materia de Responsabilidades Administrativas.